

ABREVIATURAS:

LOTT.- Ley de Ordenación de Transportes Terrestres (L. 16/1987 de 30 de julio).

ROTT.- Reglamento Ordenación de los Transportes (R.D. 1211/90 de 28 de septiembre).

O.M.- Orden Ministerial.

OOMM.- Órdenes Ministeriales.

LRJPAC.- Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común (L30/1992).

CE.- Constitución Española.

R(CE).- Reglamento de la Comunidad Europea".

Santander, 3 de junio de 2009.—El jefe de Servicio de Mantenimiento y Artes Gráficas, Roberto Cuervas-Mons y Mons.

09/8182

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**Dirección General de Comercio y Consumo**

Iniciación de procedimiento sancionador en materia de defensa de los consumidores y usuarios número 57/09/CON.

No habiéndose podido notificar al interesado a través del Servicio de Correos la iniciación de procedimiento sancionador que se cita, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Iniciación de procedimiento sancionador número 57/09/CON.

Nombre del expedientado: «Promociones los Álamos Medinenses, S.L.U.»

NIF: B-47326236.

Domicilio: C/ Cuenca, n.º 5; 47400 Medina del Campo (Valladolid).

Motivo: Presunta infracción administrativa grave en materia de protección al consumidor, por presunto fraude en la garantía de reparación de bienes de naturaleza duradera, prevista en los artículos 3.1.5 y 7.1.2 del Real Decreto 1.945/1983.

A partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente anuncio, queda abierto el plazo de quince días durante el cual la interesada podrá dar vista del expediente en la Dirección General de Comercio y Consumo (calle Nicolás Salmerón, n.º 7; 39009 Santander), formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes.

Santander, 7 de mayo de 2009.—El director general de Comercio y Consumo, Fernando Toyos Rugarcía.

09/7978

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**Dirección General de Comercio y Consumo**

Iniciación de procedimiento sancionador en materia de defensa de los consumidores y usuarios número 62/09/CON.

No habiéndose podido notificar al interesado a través del Servicio de Correos la iniciación de procedimiento sancionador que se cita, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Iniciación de procedimiento sancionador número 62/09/CON.

Nombre del expedientado: «Delligsen Corporation, S.L. (Cubiertas y Fachadas Zuriñe)».

NIF: B-84950039.

Domicilio: C/ Cisneros, n.º 51; 39007 Santander (Cantabria).

Motivos: Una presunta infracción administrativa grave en materia de protección al consumidor, por presunto fraude en la garantía de instalación y reparación de un bien de naturaleza duradera, prevista en los artículos 3.1.5 y 7.1.2. del Real Decreto 1945/1983.

A partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente anuncio, queda abierto el plazo de quince días durante el cual la interesada podrá dar vista del expediente en la Dirección General de Comercio y Consumo (calle Nicolás Salmerón, n.º 7; 39009 Santander), formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes.

Santander, 7 de mayo de 2009.—El director general de Comercio y Consumo, Fernando Toyos Rugarcía.

09/7979

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**Dirección General de Comercio y Consumo**

Iniciación de procedimiento sancionador en materia de defensa de los consumidores y usuarios número 59/09/CON.

No habiéndose podido notificar al interesado a través del Servicio de Correos la iniciación de procedimiento sancionador que se cita, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Iniciación de procedimiento sancionador número 59/09/CON. Nombre del expedientado: Futurcasa Cantabria, S.L. N.I.F.: B-39417860. Domicilio: Urb. Las Arenas, n.º 15, 1.º A; 39310 – Cuchía; Miengo (Cantabria).

Motivos:

—Dos presuntas infracciones administrativas leves en materia de normalización de condiciones de venta, por el presunto incumplimiento de las normas establecidas obligatoriamente como garantía para la protección del consumidor (no inclusión de datos obligatorios), previstas en el artículo 3.3.6 del Real Decreto 1945/1983, de 22 de junio (BOE de 15 de julio).

—Seis presuntas infracciones administrativas leves en materia de condiciones de venta, por presunto incumplimiento de las normas relativas a normalización o tipificación de bienes o servicios (prohibición de cláusulas abusivas), previstas en el artículo 3.3.1 del citado Real Decreto 1945/1983.

—Tres presuntas infracciones administrativas leves en materia normalización comercial, por presunto incumplimiento de las normas relativas a documentación establecidas obligatoriamente como garantía para la protección del usuario (aseguramiento de cantidades a cuenta), previstas en el artículo 3.3.6 del mismo Real Decreto 1945/83.

—Una presunta infracción administrativa leve en materia de normalización comercial, por presunto incumplimiento de obligaciones de documentación (hojas de reclamaciones), prevista en el artículo 3.3.6 del Real Decreto 1945/1983, de 22 de junio (BOE del 15 de julio).

A partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente anuncio, queda abierto el plazo de quince días durante el cual la interesada podrá dar vista del expediente en la Dirección General de Comercio y Consumo (C/ Nicolás Salmerón, n.º 7. 39009 – Santander), formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes.

Santander, 7 de mayo de 2009.—El director general de Comercio y Consumo, Fernando Toyos Rugarcía.

09/7981